



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2023-MDT/CM/SE

El Tambo, 02 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo, N° 07, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de octubre de 2023; Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de octubre de 2023; respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del circuito turísticos Huaytapallana Tramo: EMP. JU1047-EMP.JU1072, en los distritos de El Tambo y San Agustín de Cajas de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín" con CUI N N° 2476726; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a los medios de colaboración interinstitucional indica: "Por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación."

Que, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 091-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de octubre de 2023, se acordó **RECHAZAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del circuito turísticos Huaytapallana Tramo: EMP. JU1047-EMP.JU1072, en los distritos de El Tambo y San Agustín de Cajas de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín" con CUI N N° 2476726; pedido formulado por el Regidor Elmer Deyvi Ubaldo Lazo.

Que, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de octubre de 2023, se acordó **APROBAR** la solicitud de reconsideración al Acuerdo del Concejo Municipal N° 091-2023-MDT/CM/SO de fecha 31 de octubre de 2023,





Municipalidad Distrital de
El Tambo

Con honestidad y transparencia

presentado por los señores regidores: Luis Ricardo López Bastidas, Gregoria Estela Auris Rojas, Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, Jenny Marisol Andrés Livia, Elizabeth Margoth Choque Belito, Percy Gerardo Núñez Siguel e Iván Jhoel Medina Esquive, la misma que señala "que, a haberse doptado el Acuerdo de Concejo N° 091-2023-MDT/CM/SO, que rechaza la autorización para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del circuito turísticos Huaytapallana Tramo: EMP. JU1047-EMP.JU1072, en los distritos de El Tambo y San Agustín de Cajas de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74° del Reglamento Interno del Concejo, solicitamos la Reconsideración del indicado acuerdo de concejo, por cuanto la decisión tomada afecta el interés publico de la comuna tambina.

Que, mediante Carta N° 001-2023/RLT de fecha 08 de agosto de 2023, el Presidente del Comité de Gestión Pro Pavimentación de las Avenida Circuito Huaytapallana solicita al Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del presente convenio.

Que, mediante Informe N° 2164-2023-MDT/GDT/SO de fecha 23 de agosto de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial la propuesta d e convenio interinstitucional para continuar con la ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2476726.

Que, mediante Informe Técnico N° 05-2023-MDT/GDT-SGO-GATM de fecha 25 de octubre del 2023, el ingeniero I de la Subgerencia de Obras, recomienda modificar el convenio eliminando el compromiso referido a la ejecución física del proyecto; en ese sentido, indica que es CONFORME dar cumplimiento a la suscripción del convenio por las partes, debiendo la municipalidad dar seguimiento al cumplimiento del objetivo del convenio para el cumplimiento d e metas del proyecto, según la programación de ejecución y supervisión por parte del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante Informe N° 3053-2023-MDT/GDT-SGO de fecha 27 de octubre de 2023 el Subgerente de Obras otorga conformidad a la suscripción del convenio ya que este proyecto fomentará el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando la igualdad de oportunidades de los habitantes.

Que, mediante Informe Técnico N° 365-2023-MDT/GDT-SGDUR de fecha 31 de octubre de 2023, el técnico verificador de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, emite pronunciamiento técnico sobre el espacio físico de la propuesta del convenio concluyendo que lo solicitado es factible siempre en cuando se consideren los puntos de análisis de su informe, recomendando su derivación a la Gerencia de Desarrollo Territorial.

Que, mediante Informe Legal N° 548-2023-MDT/GAJ de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente respecto a la suscripción del proyecto del convenio denominado: "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del circuito turísticos Huaytapallana Tramo: EMP. JU1047-EMP.JU1072, en los distritos de El Tambo y San Agustín de Cajas de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín" con CUI N N° 2476726"; a su vez recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que procedan conforme a sus atribuciones y funciones.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 02 de noviembre de 2023, luego de la exposición dada por la representante del Gobierno Regional de Junín y el Verificador Técnico del Área de Planeamiento Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, dando conformidad al levantamiento de observaciones formuladas al expediente, y luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por UNANIMIDAD aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del Proyecto





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del circuito turísticos Huaytapallana Tramo: EMP. JU1047-EMP. JU1072, en los distritos de El Tambo y San Agustín de Cajas de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín” con CUI N N° 2476726.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal el pleno:

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del circuito turísticos Huaytapallana Tramo: EMP. JU1047-EMP. JU1072, en los distritos de El Tambo y San Agustín de Cajas de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín” con CUI N N° 2476726.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del circuito turísticos Huaytapallana Tramo: EMP. JU1047-EMP. JU1072, en los distritos de El Tambo y San Agustín de Cajas de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín” con CUI N N° 2476726.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás órganos competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al Gobierno Regional de Junín, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. *Mano César Llallico Colca*
ALCALDE

